

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0479
RAC. No. 765204003007- 2020- 00194- 00.
EJECUTIVO SIN MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle,

17 NOV. 2020

Como quiera que la presente demanda **EJECUTIVA SIN MEDIDAS PREVIAS** propuesta por la señora **CATALINA ANDREA RIVERA LOPEZ**, mayor y con domicilio en esta ciudad de Palmira Valle, quien actúa en su propio nombre y representación, en contra de la señora **ZULMA JANETH BELTRAN ROLDAN**, mayor y vecina de esta ciudad de Palmira Valle, reúne los requisitos de los artículos 82 y 90 del Código General del proceso, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE**,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE a la señora **ZULMA JANETH BELTRAN ROLDAN**, pagar en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto y a favor de la señora **CATALINA ANDREA RIVERA LOPEZ**, las siguientes sumas de dinero.

1.- Por la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) M/CTE., como saldo insoluto de la obligación contenida en la letra de cambio aportada como base de recaudo ejecutivo.

2.- Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente sobre el capital a que se refiere el numeral anterior desde el día 31 de octubre de 2019, hasta que se verifique el pago.

3.- Por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) M/CTE., como capital correspondiente a la cláusula penal pactada en el contrato de compraventa de vehículo automotor aportado a la demanda.

Sobre las costas el Juzgado se pronunciará en su debida oportunidad.

SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes, la presente providencia se notificará a la parte demandante conforme lo preceptúa nuestra normatividad civil.

TERCERO: TIENESE a la señora **CATALINA ANDREA RIVERA LOPEZ**, como demandante en el presente asunto quien actúa en su propio nombre y representación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: COONSTRUFUTURO
DDO: HUMBERTO HERNANDEZ LENIS
ACD.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE	
SECRETARÍA	
Palmira (Valle)	18 NOV 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 002 de la misma fecha.	
ARBEL CALDAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO.	